

11736

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. N° 3628/07

Montevideo, 4 JUL. 2008

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el concurso realizado para proveer el cargo de Director del Hospital Policial.-----

RESULTANDO: Que con fecha 10 de setiembre de 2007, luego de realizadas las evaluaciones pertinentes, el Tribunal designado al efecto informó que el postulante con mejor calificación fue el Dr. Héctor SUAREZ SCOTTO, sugiriéndose en forma unánime al citado profesional para ocupar el cargo de Director del Hospital Policial.-----

CONSIDERANDO: I) Que la contratación del citado profesional se ampara en las previsiones contenidas en el artículo 22 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974 con las modificaciones introducidas por el artículo 7 de la Ley N° 16.320 del 1° de noviembre de 1992 que define la función propia del cargo de que se trata como de "alta prioridad".-----

II) Que corresponde designar al citado profesional conforme a lo dispuesto en los artículos 2° y 13° del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de noviembre de 2006.-----

III) Que la remuneración mensual correspondiente al cargo de Alta Prioridad, Director del Hospital Policial es de \$ 30.619,54 (pesos uruguayos treinta mil seiscientos diecinueve con cincuenta y cuatro) ajustable de acuerdo a los incrementos salariales que se otorgue a los funcionarios de la Administración Central.-----

IV) Que las erogaciones objeto del Contrato de Función Pública de Alta Prioridad a suscribirse se atenderán con cargo al Inciso 04, Programa 013, Unidad Ejecutora 030 "Dirección Nacional de

2008/007 02

Sanidad Policial”, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 033.000  
“Retribuciones Técnicas Contrato de Función Alta Prioridad”.-----

V) Que a fojas 45 luce informe de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sin objeciones.-----

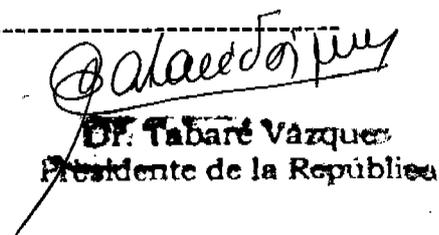
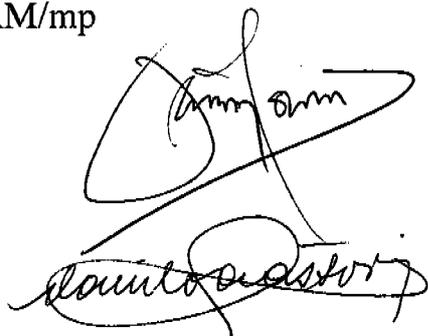
ATENTO: a lo expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio del Interior y la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE para cumplir la función de Director del Hospital Policial al Dr. Héctor SUAREZ SCOTTO.-----
- 2º) AUTORIZÁSE al Ministerio del Interior a suscribir el correspondiente contrato de Función Pública de Alta Prioridad.-----
- 3º) La remuneración mensual correspondiente al cargo de Alta Prioridad, Director del Hospital Policial asciende a \$ 30.619,54 (pesos uruguayos treinta mil seiscientos diecinueve con cincuenta y cuatro) ajustable de acuerdo a los incrementos salariales que se otorgue a los funcionarios de la Administración Central, y se atenderá con cargo al Inciso 04, Programa 013, Unidad Ejecutora 030 “Dirección Nacional de Sanidad Policial”, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 033.000 “Retribuciones Técnicas Contrato de Función Alta Prioridad”.-----
- 4º) PUBLÍQUESE, tomen nota los Departamentos de Personal y Contaduría Central, y siga al Departamento Notarial a los fines pertinentes. Cumplido pase a la Dirección Nacional de Sanidad Policial a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/WAM/mp



**Dr. Tabaré Vázquez**  
Presidente de la República